

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADO

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que puzane de las mismas; pero los de interés particular oaharán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Cuosta del Hospital, núm. 3, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripcion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de preñadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Enero)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En atencion á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la existencia de casos confirmados de peste levantina en Amoy ó Emu, (China), cuyas procedencias fueron declaradas de observacion con fecha 11 de Diciembre último, y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 33 y 35 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Setiembre de 1892, y reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª, 6.ª á la 8.ª y 33 de la Real orden de 23 del mismo mes y año; el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado disponer se despidan á lazareto sucio las mencionadas procedencias, sea cual fuese la fecha de su salida, y lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicacion de esta Real orden con cualquiera clase de patente, debiendo considerarse notoriamente comprometidos los puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de Amoy, medidos en línea recta.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S.

muchos años. Madrid 5 de Enero de 1895.

RUIZ Y CAPEPON

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Santander.

Desechadas por ser elevados sus precios las proposiciones presentadas relativas al suministro de arroz y carbon mineral, procedente de Gijón, á la casa de Caridad y hospital de San Rafael, la Excm. Corporacion municipal ha acordado convocar nueva subasta de los mencionados artículos con arreglo á pliego de condiciones establecidas al efecto.

La Alcaldía, en su consecuencia, ha señalado la hora de las doce de la mañana del día 19 del corriente mes, para la celebracion del acto que tendrá lugar en el salon de sesiones de la casa Conistorial.

La subasta se verificará por medio de proposiciones libres; redactadas en la misma forma y términos exigidos en el anuncio correspondiente á este servicio, publicado en el «Boletín oficial» de la provincia del día 12 de Diciembre último.

Los antecedentes del caso radican en el negociado de Beneficencia de la Secretaría municipal, á disposicion de los que quieran consultarlos.

Santander 11 de Enero de 1895.—El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

Alcaldía de Santander.

Desde el día 15 al 31 del corriente se procederá el pago de los cupones vencidos en 1.º del actual de los tí-

tulos emitidos por este Municipio en virtud de avenio con acreedores, y de los correspondientes al empréstito realizado para llevar á cabo las obras del edificio Teatro. Al efecto los interesados presentarán desde dicho día en la Seccion de contabilidad de este Ayuntamiento las facturas correspondientes acompañadas de los cupones indicados.

Santander 10 de Enero de 1895.—José María Gonzalez Trevilla.

Ayuntamiento Liérganes.

Los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteracion en su riqueza rústica pecuaria y urbana; presentarán en la Secretaría municipal, dentro del término de quince días, á contar desde la publicacion de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia, las oportunas relaciones de alta y baja separadamente, las que afecta á la propiedad urbana, justificando todas las traslaciones y pagos de derechos á la Hacienda.

Liérganes 6 de Enero de 1895.—El Alcalde, Feliciano Nobal.

Ayuntamiento de Suances

Para proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de regir en el ejercicio de 1895 á 96, los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan sufrido alteracion en su riqueza presentarán las relaciones de alta y baja debidamente justificadas, hasta el día treinta y uno del corriente en la Secretaría del Ayuntamiento, pasado no serán admitidas las que se presenten.

Suances 8 de Enero de 1895.—El Alcalde, Quiterio Diaz.

Ayuntamiento de Limpias

Los señores contribuyentes de este término municipal que hubiesen sufrido alteracion en su riqueza por rústica, pecuaria y urbana pueden presentar sus altas y bajas debidamente justificadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, contados desde la insercion en el «Boletín oficial» de la provincia.

Limpias 9 de Enero de 1895.—El Alcalde, F. Fernandez.

Ayuntamiento de Torrelavega

Durante el plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín oficial», podrán los vecinos de este Ayuntamiento, y los que siendo de otros hayan adquirido fincas ó ganados en él desde Julio último á la fecha presentar los documentos y declaraciones respectivas para fijar en el apéndice la riqueza imponible con que hayan de figurar en los repartimientos de la contribucion territorial del próximo año económico.

Torrelavega 8 de Enero de 1895.—Gregorio Martin.

Ayuntamiento de Mazcuerras

El borrador del padron de cédulas persona es de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio, se hallará de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de quince días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, para que durante dicho plazo puedan los contribuyentes examinarlo, y reclamar en forma los que se consideren perjudicados.

Mazcuerras 2 de Enero de 1895.—

El Alcalde, J. Antonio Diez de la Maza.

Para proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento base de los repartos por territorial y urbana para el año económico de 1895 á 1896, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, presentaran las correspondientes declaraciones de alta ó baja, debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 dias, contados desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Mazuerras 2 de Enero de 1895.—El Alcalde, J. Antonio Diez de la Maza.

Ayuntamiento de Comillas

A los efectos de examen y reclamacion se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince dias, á contar desde el de la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial», el padron de cédulas personales para el ejercicio corriente.

Comillas 5 de Enero de 1895.—El Alcalde accidental, Juan Antonio Sanchez.

Ayuntamiento de Corvera

El padron de cédulas personales se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinarle y producir las reclamaciones que crean convenientes á su derecho.

Corvera 2 de Enero de 1895.—El Alcalde, Claudio Gomez.

Ayuntamiento de Rivamontan al Mar

En los quince dias siguientes á lo que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín oficial» de la provincia se admiten en este Ayuntamiento las relaciones de alta y baja de fincas rústicas y urbanas y de ganadería que han de servir para la formacion del apéndice al amillaramiento, base del reparto para el año próximo.

Rivamontan al Mar á 4 de Enero de 1895.—El Alcalde, Adolfo de la Torriente.

Ayuntamiento de Miengo

El padron de cédulas personales para el corriente ejercicio de 1894-95, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial», á los efectos de reclamacion.

Miengo 2 de Enero de 1895.—El Alcalde, Sisebuto Fernandez

Ayuntamiento de Ampuero

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto para la construcción de una acantarrilla general en esta villa, queda expuesto al público en la Secretaría de este municipio por término de veinte dias, contados desde la

insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que los propietarios puedan examinarle y hacer las reclamaciones que ha su de echo convengan durante el expresado plazo.

Ampuero 5 de Enero de 1895.—El Alcalde, Federico Samarriba.

Ayuntamiento de Ruesga

En los veinte dias siguientes á la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta y baja de fincas rústicas, urbanas y de ganadería que servirán para el apéndice al amillaramiento, base del reparto para el año próximo.

Ruesga 2 de Enero de 1895.—El Alcalde accidental, Salvador Bianco.

Ayuntamiento de Valdáliga

El padron de cédulas personales para el corriente ejercicio de 1894 á 95, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial», á los efectos de inspección.

Valdáliga 3 de Enero de 1895.—El Alcalde, Francisco Gomez

Ayuntamiento de Santa Maria de Cayón

El padron de cédulas personales de este municipio formado para el ejercicio corriente de 1894 á 95, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que procedan.

Cayón á 2 de Enero de 1895.—El Alcalde, Mariano Gomez.

Ayuntamiento de Piélagos

Don Dionisio Herrera Torres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Piélagos.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en sesion de ayer por la Corporacion municipal y asociados contribuyentes para adoptar los medios con que hacer efectivo el déficit del presupuesto municipal ordinario del corriente año económico, el dia doce del mes actual, desde las diez á las once de su mañana, tendrá lugar en el Salon de actos públicos de este Ayuntamiento, la subasta en pública licitacion y por el sistema de pujas á la llama, para el arriendo hasta el 30 de Junio próximo venidero, de los derechos correspondientes á varias especies de consumos no tarifadas, en virtud de autorizacion concedida por la Superioridad á este municipio para establecer arbitrios extraordinarios sobre dichas especies.

El pliego de condiciones á que habra de ajustarse la subasta referida, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, advirtiendo que el tipo de arriendo es el de dieciocho mil ochocientos diecinueve pesetas diez centimos.

Piélagos á 3 de Enero de 1895.—El Alcalde, Dionisio Herrera Torres.

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE SANTANDER.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1894 A 1895.

CUENTA del segundo trimestre del año económico arriba citado de 1894-95, que rinde el Depositario que suscribe las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1887 y regias 47, 48 y 49 de la circular de la Direccion general de administracion local fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas. Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	13377 78
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	513744 65
Cargo	527122 40
Data por pagos verificados en igual trimestre	510384 39
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	15738 01

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en este trimestre anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios	8261	20	12901	30	21162	50
2 Montes	»	»	»	»	»	»
3 Impuestos	55089	65	78184	14	134273	79
4 Beneficencia	4771	49	4236	18	9026	67
5 Instrucción pública	»	»	»	»	»	»
6 Correccion pública	»	»	183	43	183	43
7 Extraordinarios	21392	33	2791	09	24186	42
8 Ampliacion	»	»	»	»	»	»
9 Resultados	»	»	»	»	»	»
10 Recursos á cubrir el déficit	366414	84	413842	41	780257	25
11 Reintegros	121	68	007	»	128	68
12 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de poblacion	346	»	1577	07	1923	07
Cargo	457397	17	413744	62	971141	79
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento	50059	98	53907	55	103967	48
2 Policia de Seguridad	25003	16	33247	88	58251	04
3 Policia urbana	41695	68	44798	70	86494	37
4 Instruccion pública	55	98	24839	75	24895	73
5 Beneficencia	40579	37	51813	74	92393	11
6 Obras públicas	22487	53	58397	18	80884	71
7 Correccion pública	3771	13	5670	41	9441	54
8 Montes	»	»	»	»	»	»
9 Cargas	235671	96	219805	76	455477	72
10 Obras de nueva construccion	1578	73	3287	81	4866	54
11 Imprevistos	22795	22	13985	53	36780	75
12 Resultados	»	»	»	»	»	»
13 Ampliacion	»	»	»	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	146	16	146	16
15 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de poblacion	320	71	483	92	804	63
Data	444019	39	510384	39	754403	78

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su dia se uniran á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santander á 31 de Diciembre de 1894.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Santander á 31 de Diciembre de 1894.—El Contador, Luis Zumelzu.—V.º B.º: El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

DISTRITO DE SANTANDER.

RELACION de las operaciones facultativas que han de practicarse por el Ingeniero 2.º Jefe don Arsenio de Obisozola y el auxiliar facultativo don Ramon de Cossio, por varios pueblos de los partidos judiciales de Laredo, Santonia, Cabuérniga y Torreblanca, en los dias que á continuacion se expresan.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Término.	INTERESADO.	Vecindad.	Representante.	Vecindad.	Clase de operacion.	MINAS COLINDANTES.	FECHA plazo de la operacion.
5771	Dom.ª á Escombrera	Castro-Urdiales	D. Juan Bailey Davies	Bilbao	D. Modesto Martin	Santander	Demarcacion	Roque 2.ª (n.º 4941), Maria y Jesus (n.º 4430), La Pasiega (número 4425) y Escombrera (número 3766)	Del 14 al 21 de Enero y siguientes.
5627	Luisa	Idem	Juan Rodriguez	Castro-Urdiales	Segundo Galan	Idem	Idem	»	Del 15 al 22 id. é id.
5784	Dom.ª á San Roque	Penagos	José Mac Lennan	Bilbao	Enrique Jimenez	Astillero	Idem	San Roque (n.º 4166 y Alicia (número 4221)	Del 17 al 24 id. é id.
5812	La Plancha	Lieteganes	Guillermo Mac-Lennan	Astillero	Francisco Alvarez	Idem	Idem	Esanche 2.ª (número 5651) Inad-vertida (número 5658), Dorita (número 5667) y La Mayor (número 1815)	Del 18 al 25 id. é id.
5814	Las tres hermanas	Idem	Manuel Cacho	Santander	»	»	Idem	»	Del 19 al 26 id. é id.
5816	Teresa	Medio Cudoyo	Celestino F. Ualé	Idem	»	»	Idem	»	Del 21 al 28 id. é id.
5815	Ultima Leocadia	Mazuerras	Francisco P. Gutierrez	C. de la Sal	»	»	Idem	»	Del 24 al 31 id. é d.
5624	Reunion	Idem	Juan M.ª F. Villa	Torreblanca	»	»	Idem	»	Del 26 de id. al 2 de Febrero é id.
6819	Salutaria	Alfoz de Lloredo	Victoriano Perez	La Busta	»	»	Idem	»	Del 28 id. al 4 id. é id.
5820	Elvira Consuelo	Torreblanca	Joaquin Mercilla	Santander	»	»	Idem	»	Del 30 id. al 6 id. é id.
5821	La Voz	Rionansa	Antonio M.ª Colly Puig	Idem	»	»	Idem	»	Del 1 al 8 de Febrero y siguientes.

Santander 16 de Diciembre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

A. DE MADRID-DAVILA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

CLAUSTRO ELECTORAL

LISTA de los señores Catedráticos, Doctores matriculados, Directores de Institutos de segunda enseñanza y de Escuelas especiales de este Distrito Universitario que tienen derecho á votar en las elecciones senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en la ley de 8 de Febrero de 1877 sobre elección de Senadores, Reales órdenes de 23 de Diciembre de 1885 y 15 de Enero de 1886 y á los acuerdos del Claustro electoral.

(CONCLUSION).

NOMBRES Y APELLIDOS.	FACULTADES.	DOMICILIO.	Punto residencia
Hmo. Sr. Dr. D. José Hospital Fraga	Derecho	Nuñez de Arce, 25	Valladolid
Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prast	Idem	Santiago, 1 y 3	Idem
Cesáreo Marceliano Aguirre	Idem	Constitucion, 8	Idem
Francisco Mercado de la Cuesta	Medicina	Salvador, 14	Idem
Dionisio Ordáx y Castro	Idem	»	Pazaldez
Pedro Boó Pita	Derecho	Santa María, 27	Valladolid
Calixto Valverde y Valverde	Idem	Esgueva, 4	Idem
Manuel Castro Alonso	Teología	Rconada, 22	Idem
Bernabé Palencia Sánchez	Medicina	»	Aguilar de Campos
Casimiro Calleja García	Idem	Plaza Mayor	Valladolid
Eduardo Romero Fraile	Idem	»	Idem
José María Chamarro Sedano	Derecho	»	Idem
Francisco Gonzalez Torres	Idem	Alonso Berruguete, 8	Idem
Amado Collado Fernandez	Medicina	»	S. Martin Rubiales
Luis Gonzalez Frades	Ciencias	»	Bilbao
Marcelino Nava Delgado	Teología	Rosarillo	Valladolid
Valentin Blanco Escobar	Idem	Pl.ª Santa María, 17	Idem
José Prada Lagarejos	Derecho	»	Palencia
Basilio Hernandez Prieto de la Peña	Medicina	»	Valladolid

DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS DEL DISTRITO UNIVERSITARIO.

Sr. D. Fernando Mieg Cistin	»	»	Bilbao
Domingo Martin Perez	»	»	Burgos
Homobono Llamas Gusano	»	»	Palencia
Agustin Gutierrez Diaz	»	»	Santander
Marcelino Gavilan Reyes	»	Orates, 31	Valladolid
Carlos Uriarte Furira	»	»	Guipúzcoa
Félix Eseverri	»	»	Vitoria

DIRECTORES DE LAS ESCUELAS NORMALES DEL DISTRITO UNIVERSITARIO.

Sr. D. Joaquin Lizárraga	»	»	Bilbao
Julian Chave y Castilla (interino)	»	»	Burgos
Millan Orio	»	»	Palencia
Angel Regil	»	»	Santander
Federico Lopez Gonzalez (interino)	»	Teresa Gil,	Valladolid
Aurelio Lopez (interino)	»	»	Vitoria

DIRECTORES DE LAS ESCUELAS ESPECIALES DEL DISTRITO UNIVERSITARIO.

Sr. D. José Martí y Monsó	De la de Bellas Artes de Valladolid, Calle Nueva, 8
Clemente Vidaurre	De la de Comercio de Bilbao
José María García Ducazal	De la de Comercio de Valladolid, Angutias

Valladolid 1.º de Enero de 1895.

V.º B.º:

El Rector,

Dr. Andrés de Laorden.

El Secretario general,

Víctor Perez Lorenzo.

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del *Boletín oficial* las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; y desde Julio de 1889 á Diciembre 1891.

Bárcena de Pié de Concha	9 20
Enmedio	57 53
Hernandad Campó de Suso.	61 60
Liérganes	10 90
Luenta	35 20
Miera	8 14
Puente-Viesgo	3 02
Rasines	7 50
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91
Santiurde de Toranzo	21 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas	10 80
Bárcena de Cicero	2 10
Bárcena de Pié de Concha	8 50
Cabezon de Liébana.	6 40
Cabuérniga.	1 80
Campó de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Enmedio	16 40
Entrambasaguas	5 50
Espinilla	5 90
Hernandad Campó de Suso.	18 80
Lamason	10 50
Liérganes	3 40
Luenta	2 10
Marina de Cudeyo	4 80
Mazcuerras.	11 80
Miera	7 30
Peñarubia	3 20
Pesaguero	10 40
Puente-Viesgo	6 60
Rasines	4 70
Reocin	7 30
Rionansa	3 03
Riotuerto	8 40
Rivamontan al Monte	1 07
Ruente.	9 80
Ruesga.	9 20
San Miguel de Aguayo	9 60
Santa Cruz de Bezana	1 70
Santiurde de Toranzo	1 60
San Vicente de la Barquera	3 10
Valdeprado.	2 40
Vega de Pas	1 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas	8 50
Astillero	1 40
Bárcena de Pié de Concha	4 70
Cabezon de Liébana	11 80
Cabuérniga	9 25
Campó de Yuso	7 40
Castañeda	2 10
Castro Urdiales.	53 20
Cillorigo	2 50
Comillas	2 30
Enmedio	4 60
Entrambasaguas.	7 70
Hernandad Campó de Suso.	14 20
Lamason	2 50
Laredo	5 60
Las Rozas	1 50
Liérganes	2 20
Luenta	5 70
Mazcuerras.	11 00
Miengo	16 95
Penagos	1 00
Peñarubia	6 30
Pesaguero	31 20
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Rionansa	16 50
Rivamontan al Monte	3 50
Ruente.	4 00
Ruesga.	2 80
San Miguel de Aguayo	2 00
San Pedro del Romeral	27 85
Santiurde de Reinoso	2 20
Suances	3 10
Valderredible	1 90
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20